

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id.... 6 »  
 Número suelto. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan sin esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 19).

### COMISION PROVINCIAL.

En vista de la instancia de don Juan José de la Morena, autor de un mapa de la provincia y de un libro de Geografía de la misma, interesando que se recomiende a los Ayuntamientos la adquisición del primero para que se halle á la vista del público en la Secretaría de la

Corporación municipal y de algunos ejemplares del segundo para el uso de las escuelas; y considerando que interesa á la ilustración y cultura de los habitantes de una provincia el perfecto conocimiento de la Geografía física de la misma, al que pueden contribuir eficazmente el mapa y libro de que queda hecha referencia, la Comisión provincial, accediendo á lo solicitado por el Sr. La Morena, ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, recomendar á los Ayuntamientos de la provincia la adquisición de dichos mapa y libro.

Burgos 18 de Enero de 1905.— El Vicepresidente, Mariano Yagüez. —P. A. de la C. P.—El Secretario interino, Pedro J. Garcia.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA.

### DEUDA PÚBLICA.

Relación de las inscripciones del 80 por 100 de Propios y recibos de intereses liquidados que han sido recibidas en estas oficinas de la Dirección general de la Deuda, á favor de las Corporaciones que á continuación se expresan:

Número de las inscripciones	Corporación á que pertenecen.	Capital nominal. — Pesetas.
13862	Ayuntamientos de La Vid de Bureba, Berzosa de Bureba y Quintanillabón.....	157'87
14059	Idem de Padrones de Bureba.....	1254'88
14284	Pueblos de Barrios, Palazuelo y Rioparaiso (Ayuntamiento de Villavedón), San Martin de Humada y Fuencaliente de Puerta (Ayuntamiento de Los Ordejones) y Talamillo (Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo).....	1002'61
14288	Los Ordejones y Villamartin de Villadiego y pueblos de Humada, San Martin de Humada, Fuenteodra y Congosto (Ayuntamiento de Los Ordejones).....	523'93
14305	Pueblo de Barruelo (Ayuntamiento de Aldeas de Medina).....	371'52
14549	Pueblo de San Mamés de Abar (Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo).....	4034'47
14781	Pueblo de Ciudad de Valdeporres (Merindad de Valdeporres).....	260'04
15169	Ayuntamientos de Barbadillo del Mercado, Pinilla de los Moros y La Revilla, y pueblo de Haedo (Ayuntamiento de La Revilla).....	2127'30
15797	Ayuntamiento de Las Vegas.....	640'92
15799	Idem de Aguilar de Bureba y pueblo de Terrazos (Ayuntamiento de Las Vegas).....	333'03
16023	Ayuntamientos de Quintanillabón, La Vid de Bureba, Berzosa de Bureba y Grijalba.....	716'55
16517	Pueblo de Cigüenza (Merindad de Castilla la Vieja).....	591'62
16518	Pueblo de Boada (Ayuntamiento de Villanueva de Puerta).....	513'90

16767	Pueblo de Villamiel de Muñó (Ayuntamiento de Cayuela).....	0'91
17131	Pueblo de Barruelo (Ayuntamiento de Aldeas de Medina).....	382'23
17101	Ayuntamiento de Arcos.....	1876'07
17715	Ayuntamientos de Barbadillo del Mercado, Pinilla de los Moros y La Revilla, y pueblo de Haedo (Ayuntamiento de La Revilla).....	400'87
18516	Pueblo de Quintanilla las Carretas (Ayuntamiento de San Mamés de Burgos).....	56'56
19395	Pueblo de Boada (Ayuntamiento de Villanueva de Puerta).....	545'06
19892	Pueblo de Barruelo (Ayuntamiento de Aldeas de Medina).....	393'25
22121	Ayuntamiento de Arenillas de Villadiego.....	308'81
22853	Pueblo de Boada (Ayuntamiento de Villanueva de Puerta).....	498'29
23782	Ayuntamientos de Barbadillo del Mercado, Pinilla de los Moros y La Revilla, y pueblo de Haedo (Ayuntamiento de La Revilla).....	358'38
24434	Pueblo de Trashaedo (Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo).....	489'64
24697	Ayuntamientos de Quintanilla del Coco y Cebrecos, y pueblos Castroceniza (Ayuntamiento de Quintanilla del Coco) y Ura (Ayuntamiento de Retuerta).....	2114'24
25642	Ayuntamiento de Arenillas de Villadiego.....	304'45
26076	Pueblo de Barruelo (Ayuntamiento de Aldeas de Medina).....	345'23
26790	Ayuntamiento de Nebreda.....	629'76
26982	Idem de Adrada de Haza.....	282'16
27383	Idem de Nidáguila y pueblo de Fresno de Nidáguila (Ayuntamiento de Masa) y su distrito....	214'46
29050	Ayuntamiento de Renuncio.....	1475'56
29220	Idem de Lerma dos terceras partes y Quintanilla de la Mata una tercera parte.....	8376'25
29223	Idem de Villanueva de Gumiel.....	30'74
29234	Idem de Villadiego y su barrio.....	500'60
29235	Idem de Cayuela.....	144'95
29270	Pueblo de Fuentes de Amaya (Ayuntamiento de Salazar de Amaya).....	41'09
29275	Ayuntamiento de Hoyales de Roa.....	1654'65
26293	Pueblo de Mahallos (Ayuntamiento de Sordillos).....	885'92
29294	Pueblo de Castrillo de Rucios (Ayuntamiento de Gredilla la Polera).....	235'89
29297	Ayuntamientos de Barbadillo del Mercado, Pinilla de los Moros y La Revilla, y pueblo de Haedo (Ayuntamiento de la Revilla).....	320'75
29310	Pueblo de Villamiel de Muñó (Ayuntamiento de Cayuela).....	336'76
29825	Pueblo de Peñalva de Manzanedo (Ayuntamiento de Valle de Manzanedo).....	599'28
29828	Ayuntamiento de Tablada del Rudrón.....	137'80
29847	Idem de Arenillas de Villadiego.....	270'26
29881	Idem de Nidáguila y pueblo de Fresno de Nidáguila (Ayuntamiento de Masa) y su distrito....	215'89
30178	Pueblo de Cigüenza (Merindad de Castilla la Vieja).....	494'57
30361	Ayuntamiento de Hoyales de Roa.....	1664'87
30625	Idem de Nidáguila y pueblo de Fresno de Nidáguila (Ayuntamiento de Masa) y su distrito....	608'04
30629	Pueblo de Mahallos (Ayuntamiento de Sordillos).....	871'62
30813	Pueblo de Barruelo (Ayuntamiento de Aldeas de Medina).....	306'11
30817	Pueblo de Calzada (Ayuntamiento de Junta de Oteo).....	719'22

31610	Ayuntamientos de Barbadillo del Mercado, Pinilla de los Moros y La Revilla, y pueblo de Haedo (Ayuntamiento de La Revilla).....	310'99
33094	Ayuntamiento de Villalmanzo.....	1029'55
33099	Pueblo de Peñalva de Manzanedo (Ayuntamiento de Valle de Manzanedo).....	300'04
33373	Ayuntamiento de Castrillo-Matajudíos.....	123'04
33859	Pueblo de Mahallos (Ayuntamiento de Sordillos).....	850'29
34625	Pueblo de Barruelo (Ayuntamiento de Aldeas de Medina).....	302'86
34899	Ayuntamientos de Quintanilla-Somuño y Villavieja y pueblo de Arroyo (Merindad de Valdivielso).....	520'52
36845	Pueblo de Zangandez (Ayuntamiento del partido de la Sierra en Tobalina).....	279'70
36846	Ayuntamiento de Villalmanzo.....	3423'23
36847	Idem de Quintanaelez.....	568'52
37789	Idem de Villalmanzo.....	1108'88
37797	Idem de Las Vegas.....	576'04
39293	Pueblo de Zangandez (Ayuntamiento del partido de la Sierra en Tobalina).....	312'88
39516	Ayuntamiento de Buniel.....	51'59
40329	Idem de Villagutiérrez.....	157'20
40333	Idem de Quintanilla del Agua.....	4965'49
40757	Idem de Hoyales de Roa.....	1789'04
41147	Idem de San Mamés de Burgos.....	1344'50
<i>Recibos de intereses liquidados</i>		
18289	Pueblos de Barrios, Palazuelo y Rioparaiso (Ayuntamiento de Villavedón) San Martín de Humada y Fuencaliente de Puerta (Ayuntamiento de Los Ordejones) y Talamillo (Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo).....	491'27
18293	Ayuntamientos de Los Ordejones y Villamartin de Villadiego, y pueblos de Humada, San Martín de Humada, Fuenteodra y Congosto (Ayuntamiento de Los Ordejones).....	256'71
22793	Idem de Quintanillabón, La Vid de Bureba, Berzosa de Bureba y Grisaleña.....	329'61
42821	Pueblo de Peñalva de Manzanedo (Ayuntamiento de Valle de Manzanedo).....	66'01
18078	Ayuntamientos de La Vid de Bureba, Berzosa de Bureba y Quintanillabón.....	77'35
18649	Idem de Padrones de Bureba.....	614'88
22303	Idem de Aguilar de Bureba y pueblo de Terrazos (Ayuntamiento de Las Vegas).....	153'18
23018	Pueblo de San Mamés de Abar (Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo).....	1936'54
23290	Pueblo de Ciudad de Valdeporres (Merindad de Valdeporres).....	124'81
26120	Ayuntamiento de Arcos.....	806'71
27034	Pueblo de Quintanilla las Carretas (Ayuntamiento de San Mamés de Burgos).....	23'75
34277	Ayuntamientos de Quintanilla del Coco y Cebrecos y pueblo de Castroceniza (Ayuntamiento de Quintanilla del Coco) y Ura (Ayuntamiento de Retuerta).....	718'83
35762	Ayuntamiento de Nebreda.....	201'52
38439	Idem de Renuncio.....	398'40
38640	Idem de Lerma dos terceras partes y Quintanilla de la Mata una tercera parte indivisa.....	2177'81
38654	Ayuntamiento de Villadiego y su barrio.....	130'15
38655	Idem de Cayuela.....	37'68
38690	Pueblo de Fuentes de Amaya (Ayuntamiento de Salazar de Amaya).....	10'68
38911	Pueblo de Manzanedo (Valle de Manzanedo).....	155'81
38914	Ayuntamiento de Tablada del Rudrón.....	35'82
40100	Pueblo de Calzada (Junta de Oteo).....	179'80
43146	Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos.....	25'84
38714	Pueblo de Castrillo de Rucios (Ayuntamiento de Gredilla la Polera).....	61'33
44944	Ayuntamiento de Quintanilla Somuño y Villavieja y pueblo de Arroyo (Merindad de Valdivielso).....	98'99
47207	Ayuntamiento de Quintanaelez.....	90'95
50309	Idem de Buniel.....	5'16
51404	Ayuntamiento de Villagutiérrez.....	15'72
51408	Idem de Quintanilla del Agua.....	496'55
52517	Idem de San Mamés de Burgos.....	94'11
38643	Idem de Villanueva de Gumiel.....	7'99
36007	Idem de Adrada de Haza.....	87'47
33989	Pueblo de Trashaedo (Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo).....	171'36
38695	Ayuntamiento de Hoyales de Roa.....	430'20
39547	Idem de id.....	416'22
51871	Idem de id.....	125'23
47204	Pueblo de Zangandez (Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina).....	44'74
50064	Idem de id.....	31'29
22301	Ayuntamiento de Las Vegas.....	294'81
48338	Idem de id.....	80'65
24982	Pueblo de Villamiel de Muñó (Ayuntamiento de Cayuela).....	0'39
38730	Idem de id.....	87'55
21697	Pueblo de Cigüenza (Merindad de Castilla la Vieja)	266'22

39313	Pueblo de Cigüenza (Merindad de Castilla la Vieja)	123'65
18310	Pueblo de Barruelo (Ayuntamiento de Aldeas de Medina).....	182'03
25454	Idem de id.....	168'17
28775	Idem de id.....	157'29
34876	Idem de id.....	113'92
40096	Idem de id.....	76'52
44646	Idem de id.....	57'54
38713	Pueblo de Mahallos (Ayuntamiento de Sordillos).....	230'33
39877	Idem de id.....	217'90
43728	Idem de id.....	178'55
24698	Pueblo de Boada (Ayuntamiento de Villanueva de Puerta).....	231'25
28049	Idem de id.....	223'47
31865	Idem de id.....	184'36
36471	Ayuntamiento de Nidáguila, pueblo de Fresno de Nidáguila (Ayuntamiento de Masa y su distrito).....	66'48
38967	Idem de id.....	56'12
39873	Idem de id.....	152'01
42816	Ayuntamiento de Villalmanzo.....	226'50
47205	Idem de id.....	547'71
48330	Idem de id.....	155'24
23781	Ayuntamientos de Barbadillo del Mercado, Pinilla de los Moros y La Revilla y pueblo de Haedo (Ayuntamiento de La Revilla).....	999'82
26134	Ayuntamientos de Barbadillo del Mercado, Pinilla de los Moros y La Revilla y pueblo de Haedo (Ayuntamiento de La Revilla).....	172'37
33135	Los mismos.....	129'01
38717	Los mismos.....	83'39
41042	Los mismos.....	74'64
18893	Ayuntamiento de Arenillas de Villadiego.....	100'47
31240	Idem de id.....	117'34
38933	Idem de id.....	70'26

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas, á fin de que puedan ser recogidas las citadas inscripciones de la Tesorería de Hacienda por los legítimos apoderados de las mismas.

Burgos 17 de Enero de 1905.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

## GOBIERNO CIVIL.

### Correos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar la conducción diaria de la correspondencia en carruaje de cuatro ruedas y á caballo entre las oficinas de Correos de la Corte y la Aranda de Duero, bajo el tipo de 17.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, en este Gobierno civil y en las oficinas de Correos de esta ciudad y de Aranda de Duero, y con arreglo á lo preceptuado en el párrafo 2.º del art. 175 y 3.º del 180 del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en la referida Dirección general de Correos y en este Gobierno, previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre último, hasta el día 1.º de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la mencionada Dirección general de Correos el día 8 de dicho mes de Febrero, á las once horas.

Burgos 20 de Enero de 1905.

El Gobernador interino,  
Pascual Gil Sánchez.

### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal núme-

ro.... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de.... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar la conducción diaria de la correspondencia á caballo ó en carruaje ó automovil entre las oficinas de Correos de esta ciudad y la de Santo Domingo de la Calzada, bajo el tipo de 5900 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en este Gobierno civil y en la Administración de Correos de esta Capital, y con arreglo á lo preceptuado en el párrafo 2.º del art. 175 y 3.º del 180 del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase que se presenten en la Dirección general de Correos y en este referido Gobierno, previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre último, hasta el día 1.º de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la mencionada Dirección general de Correos el día 8

de dicho mes de Febrero á las once horas.

Burgos 20 de Enero de 1905.

El Gobernador interino,

Pascual Gil y Sánchez.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..., á..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella, por separado, la carta de pago que acreditada haber depositado en..., la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

#### Elecciones.

Habiéndose, por equivocación material, convocado á elecciones en los pueblos de Monasterio de la Sierra y Vizcainos de la Sierra, quedan sin efecto dichas convocatorias insertas en el Boletín oficial del 16 del corriente, toda vez que en ninguno de dichos dos Ayuntamientos existen vacantes que asciendan á la tercera parte del número de Concejales.

Burgos 19 de Enero de 1905.

El Gobernador interino,

Pascual Gil y Sánchez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Burgos.

D. Teófilo Ceballos y Fernández Lomana, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber; que en los autos de abintestato que en este Juzgado se siguen por muerte de Fulgencio Santos Gómez, ocurrida en esta ciudad el día 20 de Noviembre último, he acordado la venta en pública subasta de los bienes muebles de su pertenencia que á continuación se detallan.

Una cama de hierro, en mediano estado, en 4 pesetas.

Otra de nogal, en mediano estado, en 3.

Tres colchones de lana, en regular estado, en 45.

Dos pajaros con paja de maiz, en 4.

Diez y seis sábanas, en mediano estado, en 32.

Tres fundas de almohadones con lana, en 1'50.

Otros dos también con lana, en 1.

Nueve fundas de almohadones, en 4'50.

Cuatro camisas de hombre, en 2.

Tres sábanas, en 3.

Cuatro colchas de percal, en 8.

Cuatro mantas de Palencia, en 10.

Una colcha de lana, en 0'75.

Cuatro calzoncillos y dos camisetas, en 1.

Treinta moqueros de diferentes clases, en 1.

Un manton de merino negro, en 4.

Siete pares de medias blancas, en 0,25

Un traje completo en mediano uso, en 5.

Un abrigo de mujer y una falda de merino, en 3.

Otra falda de satén negro y un refajo encarnado, en 3.

Tres trozos de pana en diferentes colores, en 6.

Tres trozos de tela de lienzo, en 4.

Una blusa y un bombacho, en 0'50.

Un traje de hombre, en 1.

Seis pares de calcetines en diferentes colores, en 0'25.

Tres toallas en buen uso, cuatro servilletas y tres manteles, en 5.

Tres camisas de mujer y tres enaguas, en 3.

Un pedazo de tela nueva, en 1.

Tres camisas de hombre y dos de mujer, en 1.

Una camiseta de hombre, en 0'25.

Dos sábanas, 1.

Un abrigo negro en mal uso, en 0'25.

Un delantal negro, en 0'25.

Tres mantillas en mediano uso, en 1.

Dos toquillas negras, en 1.

Tres pañuelos de percal, en 0'75.

Un manton negro, en 2.

Una saya de jerga, en 0'50.

Dos refajos en mal uso, en 1.

Una capa en mal uso, en 2.

Tres cortinas, dos de color y una blanca, en 0'25.

Una manta nueva de Palencia, en 6.

Ocho sillas con asiento de junco, en 2.

Tres baules, dos grandes y uno pequeño, en 1'50.

Un ropero de pino con dos medias puertas, en 6.

Una mesa de nogal de las llamadas de sala, en 2.

Un tocador madera de nogal con su luna, en 1.

Un reloj de pared sin caja, en 2.

Diecisiete cuadros de diferentes tamaños y efigies, en 1.

Dos taburetes el uno forrado, en 0'50.

Una plancha, en 0'25.

Un quinqué pequeño, en 0'25.

Un velón, en 0'25.

Dos candeleros pequeños, en 0'25.

Cuatro fuentes, dos de porcelana y dos de barro, en 0'25.

Ocho platos en buen uso, en 0'75.

Una palangana de porcelana, en 0'25.

Una tartera de id. con su tapa, en 0'25.

Dos frascos de vidrio, en 0'10.

Una docena de botellas, en 0'25.

Dos cántaros, en 0'25.

Un barril de barro, en 0'10.

Media docena cuberteras de hierro, en mal uso, en 0'5.

Varios pucheros de hierro y barro en mal uso, en 0'25.

Un armario con dos medias puertas, en 1.

Una banquilla de lavar, en 0'25.

Dos azadillas, en 0'25.

Una pala vieja, en 0'25.

Una paleta, en 0'50.

Un hacha, en 0'50.

Un caballo con su planchuela para clavar tachuelas, en 0'50.

Un caldero de cobre, en 1'50.

Un azufrador, en 2.

Dos crucifijos pequeños, en 0'10.

Una mesita pequeña, en 0'25.

Varias herramientas de carpintero, en 0'50.

Un paquete de puntas de pulgada y media incompleto, en 0'25.

Diez cubiertos de hoja de lata, en 0'25.

Dos sortijas de mujer, al parecer de plata, en 0'25.

Dos pendientes al parecer de plata con piedras, 0'50.

Un medallón con piedras verdes en dos pedazos, en 0'25.

Un par de pendientes, de metal, en 0'25.

Un rosario con crucifijo, al parecer de plata, en 0'50.

Otro id. con tres medallas, al parecer de plata y un crucifijo dorado.

Otro id. con un crucifijo dorado, en 0'25.

Dos botones de plata, en 0'25.

Otro rosario con un crucifijo dorado, en 0'25.

Cuya venta tendrá lugar el día 26 del actual á las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta, á quienes se hace saber que dichos bienes estarán de manifiesto en la casa número 20 de la calle de San Pablo de esta ciudad, todos los días no feriados que transcurran desde la fecha del anuncio en los edictos al de la subasta, advirtiéndolo á los licitadores que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes en su tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran el importe de la misma.

Dado en Burgos á 11 de Enero de 1904. = Teófilo Ceballos. = Por su mandado, Cayetano Saiz.

## ANUNCIOS OFICIALES.

#### Alcaldía de Briviesca.

En cumplimiento de lo que dispone la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 10 del corriente mes, inserta en el Boletín oficial del jueves 12 del mes actual, núm. 7, cito á los Sres. Delegados de las Juntas locales de reformas sociales á la sala Consistorial de esta ciudad para el día 25 de los corrientes á las once y media de su mañana con el fin de designar el representante para la Junta provincial, rogandoles la puntual asistencia.

Briviesca 17 de Enero de 1905. = El Alcalde accidental, Baldomero Santa Olalla.

#### Alcaldía de Lerma.

No habiendo concurrido en este día suficiente número de delegados de las Juntas locales de reformas sociales de este partido judicial á fin de designar el representante para la Junta provincial con arreglo á lo ordenado en la disposición 23 de la Real orden de 3 de Agosto último, les cito á segunda reunión para el día veintiseis de este mes y hora de las once en esta casa consistorial, haciéndoles presente que con los que asistan se tomará acuerdo.

Lerma 15 de Enero de 1905. = El Alcalde, Victor Dominguez.

Para dar cumplimiento á un acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, se adjudicarán en pública subasta las obras de construcción de un muro al lado Sur del camino de la calle de la Solana Baja, partiendo de la subida de la calle del Carmen por la carretera de Madrid á Francia, cuyo muro sirva de contención á dicho camino, bajo el tipo de 495'72 pesetas.

Lo que se anuncia á fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, de conformidad con lo que dispone el art. 29 de la instrucción para la contratación de 26 de Abril de 1900.

Lerma 16 de Enero de 1905. = El Alcalde, Victor Dominguez.

#### Alcaldía de Roa.

Con el fin de examinar, discutir y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos carcelarios de este partido judicial correspondiente al año actual, así como las cuentas de la misma de los años 1902 y 1903, se convoca por el presente á todos los Ayuntamientos que le constituyen para que designen el respectivo representante que concurra á esta sala Capitular el día 31 del actual y hora de las once en punto provistos de la credencial de su nombramiento.

Roa 17 de Enero de 1905. = El Alcalde, Bienvenido Ortega.

#### Alcaldía de Valle de Mena.

Ignorándose el paradero de los mozos nacidos en 1885, Andrés Rodríguez Abasolo, hijo de Francisco y Matilde, nacido en Angulo el 9 de Septiembre; Raimundo Honorato Presilla Villa, hijo de Lorenzo y Bibiana, nacido en Burceña en 15 de Marzo; Gregorio Fernández Gil, hijo de Luciano y Cecilia, nacido en Caniego el 6 de Junio; Nicolás Corral Muñusuri, hijo de Juan y de Dionisia, nacido en Menamayor el 22 de Diciembre; Federico Francisco Ortiz Angulo, hijo de Felix y Juana, nacido en Concejero el 1.º de Septiembre; Angel Angulo Bodega, hijo de José y Bernardina, nacido en Caniego el 30 de Marzo; Basilio Peña Fernandez, hijo de Pedro y

Amalia, nacido en Villasana el 16 de Enero; Eustasio Martínez González, hijo de Juan y Juliana, que nació el 14 de Septiembre, y José María Fernández López, hijo de Bernardino y María, nacido el 23 de Noviembre del citado año 1885; los cuales han sido comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército, por el presente se les cita para que concurran al acto de la rectificación del mismo el 29 del actual; para el sorteo el 12 de Febrero y para la clasificación de soldados el 5 de Marzo próximos, que se verificará en estas Casas Consistoriales; apercibidos que de no concurrir personalmente ó por medio de persona debidamente autorizada se instruirá contra ellos el oportuno expediente de prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades que averigüen si en sus respectivas jurisdicciones residen los expresados mozos ó sus familias, y en caso afirmativo, que se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía lo antes posible.

Villasana del Valle Mena 16 de Enero de 1905.—El Alcalde, Gregorio Arnaiz.

Igual anuncio hace el Alcalde Miranda de Ebro respecto de los mozos Enrique Ciauriz González, hijo de Feliciano y Paula; Félix Ortiz Fernández, de Ramón y Juana; Hilario Muñoz Gallo, de Cirilo y María; Ricardo Pérez Sanz, de Agustín y Gabriela; Félix I. de la Fuente Aldaeta, de Juan y Rafaela; Isidro Jaca Gumurcio, de Pedro y Lucía; Braulio Zatón Moraza, de Saturio y Paula; Castor Azcona Guinea, de Miguel y Petra; Cristóbal Ramos Ruiz, de Antonio y Felipa; Agustín Arce San Martín, de Amalio y Paulina; Julio Quevejeta Pérez, de Luis y Vicenta; Francisco Angulo Angulo, de Juan y Anselma; Juan Cossio Magdaleno, de Sebastian y María; David Iglesias Añivaso, de Leandro y Dominica; Eleuterio Ortega Hernando, de Isidoró y Segunda; Emiliano Juez López, de Castor y Evencia; Emilio Maluenda Martínez, de Federico y María; Félix Leman Benito, de Juan y María; Eidió Miñón Barcina; de Manuel y Cándida; Felix Barredo Barredo Torres, de Bonifacio y Vicenta.

El de San Martín de Rubiales respecto del mozo Celedonio García Ramos, hijo de Felipe é Higinia.

El de Modubar de la Emparedada respecto del mozo Cesáreo Valdizán González, hijo de Eusebio y Micaila.

El de Quintanilla-Sobresierra respecto del mozo Enrique María del Pilar Rodríguez Izquierdo, hijo de Luis y Benita.

El de Villadiego respecto del mozo Salvador Celis Villegas, hijo de Anastasio y Balbina.

El de Fresneda de la Sierra respecto de los mozos Pedro Abar García, hijo de Ciriaco é Hilaria; Francisco San Martín Fernández, de Atanasio y Juliana, y Emiliano García Hacha, de Pedro y Luisa.

El de Belorado respecto del mozo Pedro Villar Delgado, hijo de Dámaso é Hilaria.

El de La Puebla de Arganzón respecto de los mozos Ildefonso Timoteo García Casel, hijo de Eustaquio y Lorenza, y Pedro Lapuente Villa de Manuel y Feliciano.

El de Aldeas de Medina respecto del mozo Antonio Serna Alvarez, hijo de Florencio y Felipa.

El de Sotillo de la Ribera respecto de los mozos Jesús Echevarría Errasti, hijo de Agustín y Casilda; Baldomero Dieguez Diego, de Gregorio y Nicolasa, y Juan Escólar León, de Lucas y Francisca.

El de Gumiel del Mercado respecto de los mozos Isaac Arauzo Alcalde, hijo de Lorenzo y María; Eufasio López García, de Ricardo y Petra; Emiliano Rojo Yusta, de Galo y Francisca, y Esteban Arroyo Baños, de Pedro y Luisa.

El de Sargentos de la Lora respecto del mozo Cristóbal Romero Fernández, hijo de Rafael y Rosalia.

El de Santa María del Campo respecto de los mozos Máximo Casado Ruiz, hijo de Gregorio y Gertrudis, y Bernardino García Rodríguez, de Martín y Luciana.

#### Alcaldía de Castrogeriz.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año actual, queda expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrogeriz 15 de Enero de 1905.—El Alcalde, Germán Tardajos.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Salas de los Infantes.

Torregalindo.

Merindad de Valdivielso.

Fontioso.

Huronos.

Quintanaloma.

#### Alcaldía de Escalada.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos del año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, para que los contribuyentes incluidos en dicho repartimiento puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Escalada 13 de Enero de 1905.—El Alcalde, Julian de Diego.

#### Alcaldía de Quintanilla-Somuñó.

Autorizado el Ayuntamiento de esta villa por el Sr. Presidente de la Comisión permanente de Pósitos

de esta provincia para la venta de 100 hectólitros de trigo, se sacan á pública subasta para el día 30 del corriente, á las once de su mañana, bajo el tipo de 18 pesetas cada hectólitro de peso de 70 kilogramos, cuyo acto tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa; debiendo advertir á los licitadores que para tomar parte en la subasta consignarán en la mesa del Ayuntamiento el 5 por 100 del importe de la subasta.

Quintanilla-Somuñó 16 de Enero de 1905.—El Alcalde, Aniano Delgado.

#### Alcaldía de Espinosa de los Monteros.

Según me participa el vecino de esta villa Domingo Vallejo Marcide, con fecha de ayer, su hermano Juan Vallejo Marcide, que llegó á esta localidad el día 3 del actual de Tampa (Estados Unidos) que vivía en su compañía y se encontraba demente, se ausentó de su domicilio el día 14, sin que haya podido averiguar su paradero, no obstante las diligencias que ha practicado en su busca, cuyo sujeto es de las señas siguientes: de 42 años, estatura regular, color entre moreno, usa bigote, y al lado de una de las guías de éste tiene una cicatriz ó lunar; viste pantalón de paño, chaqueta y chaleco de paño negro, gorra negra, camisa de alivio de luto, un pañuelo negro al cuello y calza zapatillas del mismo color, todo en buen uso.

En su consecuencia, ruego á las Autoridades y sus agentes procedan á su busca, y, caso de ser habido, le conduzcan á esta Alcaldía para entregarle á su referido hermano que le reclama.

Espinosa de los Monteros 17 de Enero de 1905.—El Alcalde, Félix Bermejillo.

#### Alcaldía de Ciruelos de Cervera.

Por terminación del contrato de Médico titular de este distrito, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado se anuncie la vacante de la misma con el haber anual de 100 pesetas, pagadas por trimestres de los fondos municipales por la asistencia de familias y casos de oficio.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial.

Ciruelos de Cervera 13 de Enero de 1905.—El Alcalde, Mariano Martínez.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de este distrito con el sueldo anual de 90 fanegas de trigo bueno pagadas en el mes de Septiembre de cada año.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de veinte días.

Ciruelos de Cervera 13 de Enero de 1905.—El Alcalde, Mariano Martínez.

#### Alcaldía de Villaveta.

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes de este municipio, se anuncia al público para que los individuos que se hallen adornados de los requisitos que exigen las disposiciones vigentes para desempeñar dicho cargo puedan solicitarla dentro del plazo de ocho días por medio de instancia dirigida á esta Corporación municipal.

Villaveta 16 de Enero de 1905.—El Alcalde, Emiliano Calleja.

#### Alcaldía de Villafruela.

Terminadas las cuentas municipales del año 1904, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, con el informe del señor Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los que lo crean pertinentes é interponer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villafruela 16 de Enero de 1905.—El Alcalde, Gabriel Martínez.

El Ayuntamiento y Junta municipal han acordado anular los ramos de carnes frescas y saladas, jabón y aceite por haberse negado á tomar posesión el rematante, habiéndose acordado también proceder á formar el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto corriente.

Villafruela 10 de Enero de 1905.—El Alcalde, Gabriel Martínez.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Venta de fincas.

El día 30 del actual, á las once de la mañana, se venderán en pública subasta, en la Notaría de don Teódulo Santos y Santos, Plaza de Prim, 23, un lote de fincas en Medina de Pomar, y otro lote en el Barrio de Pomar.

En dicha Notaría se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad.

Burgos 4 de Enero de 1905. 6

### Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º, izquierda 4

### RUIZ, RELOJERO.

El que más barato vende y tiene mejor surtido.

Relojes desde 5 pesetas.

Pulseras, sortijas, botonaduras, alfileres para señora y caballero y todos los artículos concernientes al de platería.

Anteojos de verdadero cristal de roca. Especialidad en composturas de relojes.

Espolón, 17, Burgos. 3